

RESOLUCION de la Quinta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca afectada por la ejecución de las obras del proyecto de autopista de peaje «Barcelona-La Junquera. Tramo Cercna Norte-Figueras Sur. Area de mantenimiento de Figueras», en el término municipal de Borrassá (provincia de Gerona).

Publicada la relación de bienes y derechos afectados, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 7 de noviembre de 1973, «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» de fecha 10 de noviembre de 1973 y en el periódico de Gerona «Los Sitios» de fecha 7 de noviembre de 1973, se ha resuelto señalar el día 8 de febrero de 1974, en el Ayuntamiento de Borrassá, para proceder, previo traslado sobre el propio terreno afectado, al levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

El presente señalamiento será notificado, por correo certificado y aviso de recibo, al interesado afectado convocado, que es el comprendido en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía correspondiente y en esta 5.ª Jefatura Regional de Carreteras.

A dicho acto deberá asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Borrassá, el titular de bienes y derechos afectados, personalmente o representado por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus peritos y/o Notario.

Barcelona, 21 de enero de 1974.—El Ingeniero Jefe regional, Juan Llansó de Viñals.—747-E.

RESOLUCION de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Esta Jefatura ha resuelto señalar el día 4 de febrero próximo, de once a trece horas, para proceder, correlativamente y en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Murcia —sin perjuicio de practicar reconocimientos de terreno que se estimaran, a instancia de partes pertinentes—, al levantamiento de las actas previas de ocupación de los bienes y derechos afectados, en dicho término municipal, por las obras de: «7-MU-254, CN-301, de Madrid a Cartagena, puentes kilométricos 387,925 al 392,535. Enlace Ronda Oeste. Expediente complementario», las cuales, por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 20-d la Ley de 26 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y periódicos «La Verdad» y «La Línea», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos colindantes con la carretera nacional indicada comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Jefatura Regional, sita en Paseo al Mar, sin número, Valencia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de peritos y un Notario, así como formular alegaciones —al solo efecto de subsanar los posibles errores que pudiera adolecer la relación aludida—, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente.

Valencia, 21 de enero de 1974.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Construcción, E. Labradero.—767-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras del «Canal del Zújar. Resto de los tramos. Segundo expediente complementario», en el término municipal de Don Benito.

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación, que deberán acudir al Ayuntamiento de Don Benito el próximo día 5 de febrero, a las diez horas, para que, previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados (propietarios, arrendatarios, etc.) personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien

certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública, o sus fotocopias, etc.), el recibo de la Contribución que abarque los dos últimos años, o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas de ocupación, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Relación que se cita

Finca número	interesado
5-a	D. Miguel Jiménez Gil.
6-a	D. Aurelio Chamizo Pérez.
9-a	D. Pedro Donoso Ortega.
10-a	D. Julio González Rodríguez.
11-a	D. Francisco Cabanillas González.
12-a	D. Andrés Romero Huerta.
13-a	D. José Manchado Mera.
17-a	D. Francisco Olivares Murillo.
13-a	D.ª Isabel Lozano López.
19-a	Viuda de don Antonio Fernández Parejo.
20-a	D. Justo Chamizo Pérez.
22-a	Don Mariano Segador Tejada.
23-a	Herederos de don Antonio Naranjo Trenado.
24-a	D. Juan Carmona Chamizo.
25-a	D. Justo Moraga Vadillo.
27-a	D. Juan Antonio Segador Cabeza.
28-a	D.ª Nicolasa Carmona Manchado.
30-a	Don Antonio Alvarez González.
31-a	D. Cipriano Iñiguez Rodríguez.
32-a	D. Amado Pérez de la Vaca.
33-a	D. Lucas Cabanillas Chamizo.
34-a	D. Fernando Escobar Cabanillas.
35-a	D. Antonio Rubio Nieto.
38-a	D. José Calderón Galego.
38-a	D. Daniel Muñoz González.
41-a	D. Fernando Naranjo Mendoza.
42-a	Herederos de don Leandro Barrantes Lozano.
44-a	D. Pedro Guisado González.
45-a	D. José Tejada González.
48-a	D. Javier Manchado Romero.
49-a	D. José Moreno Romero.
52-a	D. Demetrio González Jaraiz.
53-a	D. Francisco Risco Blázquez.
62-a	D. Celestino Grijoña Cuevas.
63-a	D. Fermín Rubio Naranjo.
64-a	D. Manuel Corraliza Moraga.
65-a	D. Claudio Ramos Moreno.
68-a	Herederos de don Mariano Carmona García.
67-a	D. Justo Cortés Gómez.
69-a	D. Angel Corraliza Moraga.

Madrid, 21 de enero de 1974.—El Ingeniero Director, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—768-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental en el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras de la primera etapa del acueducto Ter Llobregat, abastecimiento de agua del río Ter a Barcelona (Grupo número 1. Término municipal de Barcelona).

De conformidad con la Orden ministerial de 27 de abril de 1964 y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en virtud del artículo 28 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 25 de febrero de 1974, a las doce horas, el Ingeniero representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personaran en el Ayuntamiento de Barcelona al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurren.

Número de orden, 1. Propietario «Inmobiliaria Sindreu, Sociedad Anónima», Zn. Dh. Mun. 03 02 619. Cr. del Carmelo, 290. Datos de Catastro: Parcela, 039013. Término municipal, Barcelona. Datos registrales: Distrito Norte. Tomo 1.093, libro 884 de Gracia, folio 57. finca 7.555.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 21 de enero de 1974.—El Ingeniero Director.—714 E.